



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 12/2025



FEDERICO MATIAS COMPEANO  
PROSECRETARIO JEFE  
fcompeano@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
29/05/2025 15:22:03



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N°**

**12/2025**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo de 2025, siendo las 10.00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 7/2025 que tramita por la Actuación Interna N° 30-00102832 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuyo objeto es lograr la adquisición de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), la contratación del mantenimiento de la UPS APC Symmetra PX del centro de cómputos de Mitre y el recambio de baterías del parque de UPS del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 22/2025 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 26) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 25).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de dólares estadounidenses ciento veintisiete mil doscientos ochenta y cuatro con 00/100 (U\$S 127.284,00) IVA incluido (para el renglón N° 1, N° 2 y Subrenglón N° 3.1) y de pesos siete millones doscientos setenta mil setecientos ochenta con 00/100 (\$ 7.270.780,00) IVA incluido (Subrenglón N° 3.2).

Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 857/2025 (Documento Electrónico Ombú N° 15), informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la contratación de marras por un monto de pesos ciento sesenta y tres millones ochocientos treinta mil cien con 00/100 (\$ 163.830.100,00),

tomando en cuenta la cotización del tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense informada por el Banco Nación Argentina al día 14 de abril de 2025.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 19 de mayo de 2025 (Documento Electrónico Ombú N° 27), recibándose dos (2) ofertas correspondientes a las empresas **CIDI.COM S.A. (CUIT 30-68627357-8)** por la suma de dólares estadounidenses ciento un mil trescientos ochenta y uno con 42/100 (U\$S 101.381,42) y la suma de pesos cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil con 00/100 (\$4.356.000,00) y **NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64753885-8)** por la suma de dólares estadounidenses ciento tres mil ciento ochenta y seis con 00/100 (U\$S 103.186,00) y la suma de pesos seis millones con 00/100 (\$6.000.000,00).

### **Informe Técnico**

Se giró la Actuación Interna al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

En esta oportunidad, mediante Informe DIRSI N° 11/2025 (Documento Electrónico Ombú N° 33), dicha dependencia indicó, respecto de las soluciones ofertadas por las firmas **CIDI.COM S.A. (CUIT 30-68627357-8)** y **NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64753885-8)**, que las mismas cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para los Renglones Nros. 1, 2 y 3 del presente procedimiento.

Asimismo, y toda vez que la solución ofertada por la firma **CIDI.COM S.A. (CUIT 30-68627357-8)** incluye en su propuesta comercial una forma de pago de quince (15) días desde la fecha de factura que resulta un plazo menor al estipulado en el pliego de bases y condiciones particulares, el cual en su punto 28 determina que *“El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura”*, siendo esta condición parte esencial de la oferta, se propiciará su desestimación conforme los términos del Punto 20 Inciso E) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

Por su parte, mediante Proveído CEO N° 18/2025 esta Comisión resolvió intimar a **NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64753885-8)** a que, en el plazo improrrogable de setenta



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

y dos (72) horas, y bajo apercibimiento de tener por desestimada la oferta, Regularice su situación ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), toda vez que, de la constancia de deuda emitida, de acuerdo a la Resolución N° 4164/AFIP/17 (cf. Cláusula 16 del Pliego de Condiciones Particulares), se desprende que la empresa referida cuenta con deuda.

Habiendo dado cumplimiento a la intimación referida la firma **NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64753885-8)** dentro del plazo otorgado, y en virtud de lo expuesto, se procede a examinar los aspectos formales de las ofertas presentadas.

**a) Examen de aspectos formales:**

**NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64753885-8)**

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la ARCA y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos. - CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta. - CUMPLE
- e) Propuesta técnica solicitada - Cláusula 9. - CUMPLE
- f) Nota acreditando ser partners oficiales. - CUMPLE.
- g) Inscripción en el Registro de Proveedores. - CUMPLE
- h) Deudores alimentarios morosos. - CUMPLE
- i) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica. – CUMPLE

**b) Evaluación de las ofertas:**

Renglón N° 1: “Adquisición de cuatro (4) sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), con sus correspondientes packs externos de baterías (un pack externo por UPS), según pliego de especificaciones técnicas”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64753885-8)	U\$S 75.288

Renglón N° 2: “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de un (1) sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) APC Symmetra PX, ubicado en la sala de datos del piso 7 del edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 1735 CABA, por un periodo de doce (12) meses, según pliego de especificaciones técnicas.”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64753885-8)	U\$S 11.000

Renglón N° 3: “Provisión y reemplazo de los módulos de baterías de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) instalados en centros de cómputos del Ministerio Público Fiscal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según pliego de especificaciones técnicas”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64753885-8)	U\$S 16.898
		\$ 6.000.000



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

**c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.**

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1º.- Preadjudicar a la empresa **NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64753885-8)** los Renglones Nros. 1, 2 y 3 de la Licitación Pública N° 7/2025 “**Adquisición de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), la contratación del mantenimiento de la UPS APC Symmetra PX del centro de cómputos de Mitre y el recambio de baterías del parque de UPS del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.**” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses ciento tres mil ciento ochenta y seis con 00/100 (U\$S 103.186,00) y pesos seis millones (\$ 6.000.000,00), conforme orden de mérito.

2º.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma **CIDI.COM S.A. (CUIT 30-68627357-8)** en virtud de encontrarse condicionada, conforme los términos del Punto 20 Inciso E) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

**d) Observaciones**

Se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Claudio Moretti

Mariano Bértola

Federico Compeano

**DICTAMEN CEO N° 12/2025**